



ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **1647** /2012.-
ARICA,

14 MAR 2012

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°1180, de fecha 22 de Febrero de 2012 y Memorándum N°651, de fecha 28 de Febrero de 2012, respectivamente, de Relaciones Públicas, viene en regularizar la contratación de los servicios a Honorarios, de don Oscar Guillen Flores, por concepto de presentación artística, de acuerdo al programa "Apoyo a Distintas Organizaciones Comunitarias en la Conmemoración de sus Respectivas Efemérides".
- b) Regularización de Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don Oscar Guillen Flores.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la regularización de Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 05 de Marzo de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **OSCAR GUILLEN FLORES**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

(FDO.) OSVALDO ABDALA VALENZUELA, ALCALDE DE ARICA (S) Y RODRIGO POBLETE RAMOS, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.


RODRIGO POBLETE RAMOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAV/HAR/EOM/rpm.-

Distribución: Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación, Adm. Municipal, DIDECO y Archivo. (CON-148)



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
A L C A L D I A

**REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON OSCAR GUILLEN FLORES**

En Arica, a 05 de Marzo de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, chileno, casado, Sociólogo, R.U.T. N° 12.347.272-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **OSCAR GUILLEN FLORES**, R.U.T. N° 13.211.987-2, chileno, con domicilio en Oscar Belmar N° 055, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 1180 y al Ordinario N° 651, de Dirección de Desarrollo Comunitario, de fechas 22 y 28 de Febrero del 2012, respectivamente, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a don **OSCAR GUILLEN FLORES**, por concepto de presentación artística realizado el día Sábado 25 de Febrero del año en curso, en la Sede Social de la Junta Vecinal Santiago Arata Gandolfo, de acuerdo al Programa "Apoyo a Distintas Organizaciones Comunitarias en la Conmemoración de sus Respectivas Efemérides"
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 500.000.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, emana de los Decretos Alcaldicios N°s 626 y 701, ambos de fecha 31 de Enero de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


OSCAR GUILLEN FLORES
R.U.T. 13.211.987-2

OAV/CCG/CPY/emc.
05/03/2012




OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)



Arcas